



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0015536/2012



VISTO:

El requerimiento del Decanato de esta Facultad en lo referido a la creación de la Pro-secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales con el objeto de establecer, dinamizar y potenciar las relaciones académicas de esta casa de estudios con universidades extranjeras y del país con las cuales comparte áreas de conocimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el área de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía depende actualmente de la Secretaría de posgrado, lo cual restringe su capacidad de operar transversalmente con las distintas secretarías y en relación a las distintas funciones de la Universidad;

Que dicha propuesta se realiza atendiendo al dinámico y complejo proceso de internacionalización que la educación superior atraviesa en las últimas décadas, y en continuidad con las políticas desarrolladas en este sentido por la actual gestión rectoral;

Que entre sus objetivos es la creación de un lugar de trabajo que sea generador de políticas de relaciones internacionales, que procure el intercambio académico con centros de excelencia del exterior mediante la firma de acuerdos o convenios;

Que a partir de este proyecto se pretende establecer acciones conjuntas de especial interés para esta Facultad en sus funciones específicas en el ámbito de la educación superior;

Que entre sus actividades tendrá por función identificar y establecer conexiones con organismos internacionales dedicados a la promoción, ayuda y apoyo económico a programas y actividades científicas, docentes, de investigación y culturales;

Que la creación del referido espacio de relaciones interinstitucionales, que dependerá directamente del Decanato, no requiere aportes económicos extras de la Facultad;

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza Nro. 8/09 del H.C.S. "...corresponde a los consejos directivos determinar el número y funciones de las secretarías que tendrá la respectiva facultad..."

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la creación de la Pro-secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, así como los lineamientos generales para su funcionamiento cuyo texto se acompaña como Anexo.


Dr. Sebastián TORRES GASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0015536/2012



ARTÍCULO 2°. Elevar a la autoridad superior para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 168

JCM

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0015536/2012



Anexo de la Resolución del

Honorable Consejo Directivo N° 168

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Pro-secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

Lineamientos Generales de Funcionamiento

Objetivos y actividades

En lo relativo a la política de relaciones internacionales, se procura motivar el intercambio académico con centros de excelencia del exterior, mediante la firma de acuerdos o convenios, estableciendo acciones conjuntas que revistan especial interés para esta Facultad en las funciones de docencia, investigación y extensión. Igualmente, la Prosecretaría tendrá por función identificar y establecer relaciones con organismos internacionales dedicados a la promoción, ayuda y apoyo económico a programas y actividades científicas, docentes, de investigación y culturales.

En lo relativo a la política de relaciones interinstitucionales, la Prosecretaría promoverá la vinculación de la Facultad de Filosofía y Humanidades con otras unidades semejantes, así como con instituciones del campo científico, docente, de investigación y cultural del país, a fin de aunar esfuerzos para un mejor desarrollo de las actividades de grado, postgrado, investigación y extensión. Se propone además atender de manera particular los acuerdos con universidades de la región, mediante la creación de redes académicas nacionales que potencien el desarrollo de las tres funciones básicas de la universidad: docencia, investigación y extensión.

Organización, estructura y funcionamiento

La Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales dependerá directamente de Decanato de la Facultad de Filosofía y Humanidades, estructura que resulta funcional a su carácter transversal. Mantendrá relaciones estrechas con las otras áreas de gestión de la Facultad, en particular, con Postgrado, Ciencia y Técnica, Extensión y Asuntos Estudiantiles.

El prosecretario será asesorado por un Consejo Consultivo integrado por los Vicedirectores de las diferentes Escuelas de la Facultad. Este cuerpo de consulta y decisión además de apoyar las iniciativas de gestión potenciará en cada Escuela las políticas de internacionalización acordadas.

Se procurará la formación de recursos humanos específicos al área de las relaciones internacionales e interinstitucionales, en orden a la constitución de un equipo técnico, con conocimientos que garanticen la gestión básica del área.

Actividades

Serán actividades específicas de la Secretaría:

Gestionar y apoyar los programas internacionales generados en la PRRII de rectorado.

Proponer convenios con centros de excelencia que posibiliten a nuestra Facultad el desarrollo de programas de investigación para el desarrollo.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0015536/2012



Propiciar la movilidad académica de profesores, investigadores, alumnos y personal administrativo.


Definir áreas prioritarias de cooperación internacional que tiendan a las asociaciones inclusivas de las partes.

Definir una política de vinculación académica a largo y mediano plazo.

Fortalecer vínculos regionales con los países vecinos y potenciar la investigación para el desarrollo en acciones cooperación triangular.

Capitalizar la experiencia de los alumnos sobre movilidad estudiantil para apoyo de alumnos extranjeros que se incorporan cada año a la Facultad.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES